

STJUE de 19 de octubre de 2023, asunto C-660/20

Aplicación de las reglas de proporcionalidad en los contratos a tiempo parcial
(acceso al texto de la sentencia)

Como es bien sabido, **en el caso de las condiciones económicas de las personas que trabajan a tiempo parcial rige, con carácter general, la regla de proporcionalidad** respecto de las que lo hacen a jornada completa. Pues bien, en esta STJUE se plantea el caso de una **persona que trabaja como piloto en una compañía de transporte aéreo a razón del 90 % del tiempo de trabajo** de un piloto que trabaja a tiempo completo. Su salario base, incluidas las primas por puesto de trabajo, se redujo en un 10 % y se le concedieron 37 días adicionales de vacaciones al año. No obstante, los días en que trabaja no hay reducción de sus horas de actividad de vuelo.

El Tribunal europeo concluye, a la vista de las circunstancias concurrentes en el caso planteado, que **una normativa nacional que supedita el pago de una retribución complementaria**, de manera uniforme para los trabajadores a tiempo parcial y para los trabajadores a tiempo completo comparables, **a la superación del mismo número de horas de trabajo de una actividad determinada**, como la de vuelo de un piloto, **constituye trato «menos favorable»** de los trabajadores a tiempo parcial en el sentido de dicha disposición.

Por otra parte, el *Acuerdo Marco sobre el Trabajo a Tiempo Parcial*, celebrado el 6 de junio de 1997, que figura en el anexo de la *Directiva 97/81*, **se opone a una normativa nacional que supedita el pago de una retribución complementaria**, de manera uniforme para los trabajadores a tiempo parcial y para los trabajadores a tiempo completo comparables, **a la superación del mismo número de horas de trabajo** de una actividad determinada, como la de vuelo de un piloto, con la finalidad de compensar una carga de trabajo particular de esa actividad.